



VILLA JUÁREZ

UNA NUEVA GENERACION. UN MEJOR GOBIERNO

Honorable Ayuntamiento 2021 - 2024

CONTRALORÍA INTERNA

No. DE OFICIO: 204/2024

VILLA JUÁREZ, S.L.P., A 23 DE AGOSTO DEL 2024

ASUNTO: RECOMENDACIÓN DERIVADO

DE LA AUDITORÍA INTERNA 2024

C. SUSANA PADILLA CASTILLO

ENCARGADA DE UBR

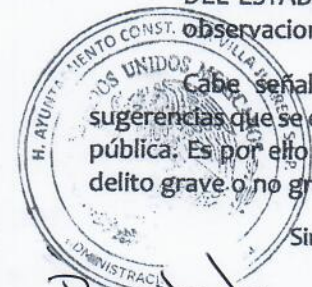
PRESENTE.-

En vista de la visita de inspección a su departamento; así como a los archivos que fueron solicitados y entregados a esta Contraloría Interna con la finalidad de prevenir acciones que pudieran recaer en una falta administrativa para usted y con fundamento en el artículo 86 fracción I, II, V, VI, y VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; me permito realizar las siguientes **RECOMENDACIONES**:

1. **PERSONAL:** Se encuentra el personal del turno matutino; y por la tarde se encuentra el personal vespertino. Sin embargo, se surge la ampliación de la plantilla (reclutamiento de psicólogo, terapeuta y médico), y solicitar el apoyo del responsable de discapacidad en la UBR para optimizar las funciones de cada uno de los elementos. Además de requerir el Discapacitaxi para el uso de pacientes que no pueden trasladarse a su terapia física. Así mismo se le invita a pasar al departamento de Contraloría a solicitar los gafetes de la institución.
2. **INVENTARIO:** Se realizó la depuración de inventario consumible, y se tiene identificado el contenido del inventario. Se logró la localización de los oficios de comodato con DIF ESTATAL, logrando así poder ajustar el inventario de bienes muebles del H. Ayuntamiento.
3. **EXPEDIENTES:** Se cuenta con expedientes de pacientes que aún no se encuentran integrados completamente debido a la que no se cuenta con la valoración de un médico que remita al terapeuta.
4. **LINEAS DE ACCIÓN:** Por lo que respecta a las líneas de acción se puede considerar que se han logrado cumplir. Sin embargo, aún se pueden realizar aquellas en las cuales se promoció los servicios de la UBR.
5. **CERTIFICACION:** Se requiere que el personal se certifique como funcionario ya que existen funciones y protocolos que aún se desconocen; así mismo la actualización de las certificaciones del personal ya certificado.
6. **DETENCIONES:** Se detecta que existen irregularidades detectadas en el oficio de COEPRIS, de las cuales se recomienda atender las siguientes: FUMIGACION, RELLENO DE EXTINTORES, PUBLICACION DEL RESPONSABLE SANITARIO, MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y LA CLORIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO. Así mismo señalo que se brindó asesoría para la solvatación de dichas observaciones, así como la gestión de fumigación y la muestra de clarificación.

Cabe señalar que las recomendaciones emitidas por este Órgano de Control Interno, son sugerencias que se emiten con el fin de corregir errores, y mejorar el funcionamiento de esta administración pública. Es por ello por lo que, en caso de no corregir dichas acciones, y que estas sean objeto de algún delito grave o no grave; la responsabilidad será única y exclusivamente del titular del departamento.

Sin otro particular por el momento me despido enviando un cordial saludo.



Recabido
23/08/24
Susana C. P.

ATENTAMENTE

LIC. VANESSA ALMAZÁN MARTÍNEZ
CONTRALORÍA INTERNA

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor

Palacio Municipal S/N, Zona Centro C.P. 79460 Tels. (486) 86 152 86 /152 80